



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-087/016

Choloma, Cortes, 28 de Abril de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para el "Mejoramiento de Centro Educativo" en la Escuela Manuel de Jesús Vallecillo, ubicada en la Colonia Buen Samaritano, Sector Sur para la "Construcción de 04 Módulos Sanitarios e Instalación de Cielo Falso a 02 Aulas Escolares y módulos escolares"

Nombre Contratista : Mario Enrique Bueso García
Número de Identidad : 0511-1965-00236
Monto del Contrato : Lps. 212,303.24
Código del Proyecto : SEDU-002/016

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag

REVISADO
17 MAR 2016



CONTRATO DE MANO DE OBRA

288/2016

Nosotros, LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y MARIO ENRIQUE BUESO GARCIA, Contratista, Mayor de Edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0511-1965-00236, R.T.N. 05111965002361, con domicilio en el Municipio de Choloma, Cortes, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes. PRIMERO, El Señor Alcalde Municipal LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor, MARIO ENRIQUE BUESO GARCIA, para los trabajos de "Mejoramiento de Centro Educativo, en la Escuela Manuel de Jesús Vallecillo, Ubicada en la Colonia Buen Samaritano, Sector Sur, para la Construcción de 04 Módulos Sanitarios e Instalación de Cielo Falso a 02 Aulas Escolares y módulos escolares.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Item	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad	Total
1	Trazado y marcado	ml	L. 35.22	25	L. 880.50
2	Excavación material tipo 1 (material comun)	m³	L. 275.00	11.16	L. 3,069.00
3	Remoción de capa vegetal (incl. Acarreo 20 mts)	m³	L. 87.12	2.73	L. 237.84
4	Acarreo de material (desperdicio)	m³	L. 152.79	3.2	L. 488.93
5	Relleno comp.con material selecto (inic.acarreo)	m³	L. 266.13	11.36	L. 3,023.28
6	Dado concreto 50x50x50, 4 nus, nu2, @20 cm	unid	L. 185.00	3	L. 555.00
7	Zapata corrida 0.40x0.20	ml	L. 378.48	23	L. 8,705.04
8	Solera 20x20 4no.3 y no.2 @ 15cm concreto 1:2:2	ml	L. 383.31	22.3	L. 8,547.72
9	Solera 15x15, 3#3, #2@20cm. Conc 1:2:2	ml	L. 279.85	22.3	L. 6,240.66
10	Castillo 15x15, 4#3 y #2 @ 15, concreto 1:2:2	ml	L. 359.91	13.5	L. 4,858.66
11	Castillo 15x15, 3 no.3 y no.2 @ 20, concreto 1:2:2	ml	L. 312.97	10.8	L. 3,380.08
12	Solera 15x20, 4 no.3, no.2, @ 20 conc. 1:2:2	ml	L. 324.37	22.3	L. 7,233.41
13	Cargador de 10x15 2#3,#2@0.15 concreto 1:2:2	ml	L. 278.11	12.8	L. 3,559.81
14	Batiente de 10x20cm 2#3,#2 @15cm concreto 1:2:2	ml	L. 270.30	8.4	L. 2,270.52
15	Pared de bloque simple sisado de 15 cm	m²	L. 483.54	43.78	L. 21,169.38
16	Ventana de tubo industrial	m²	L. 913.00	4.12	L. 3,761.56
17	Puerta metálica P-6	unid	L. 2,500.00	6	L. 15,000.00
18	Piso de concreto simple de 8 cm. Codaleado fino	m²	L. 415.82	10.01	L. 4,162.36
19	Techo canaleta 6" lam aluminizada industrial, aula	m²	L. 591.93	23.58	L. 13,957.71
20	Tallado de elementos de L. =0.20M	ml	L. 122.32	139.8	L. 17,100.34
21	Pintura de aceite	m²	L. 75.75	87.5	L. 6,627.78
22	Cielo falso tabla yeso	m²	L. 108.48	325.87	L. 35,350.00
23	Pintura, Cielo falso	m²	L. 108.48	79.03	L. 8,573.17
24	Dirección de maestro de obra	global	L. 1.00	33,550.00	L. 33,550.00

Total mano de obra y materiales L. 212,303.24

SEGUNDO, La Municipalidad pagara la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRES LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 212,303.24), de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 42,460.64), un 40% según el avance de la Obra por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS EXACTOS(Lps.- 84,921.29), y un último pago al estar finalizada la obra por un mismo porcentaje del 40% por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS EXACTOS(Lps.- 84,921.29), al concluir el trabajo designado según informe final del departamento que supervisa.- TERCERO, Este contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato, con duración de 30 dias hábiles.- CUARTO, Los materiales a utilizar en el proyecto antes indicado serán proporcionados por el contratista.- el señor MARIO ENRIQUE BUESO GARCIA, firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 31,845.48).- En caso que el señor MARIO ENRIQUE BUESO GARCIA , no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- también se le hará la retención del 1% por la codificación del contrato, presente o no presente constancia del pago de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI) --QUINTO, La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras Publicas.- SEXTO Por su parte el Señor MARIO ENRIQUE BUESO GARCIA, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.-SÉPTIMO De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo. Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Veintinueve Dias del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

Mario Enrique Bueso Garcia
MARIO ENRIQUE BUESO GARCIA
CONTRATISTA

